

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45573** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel González Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario n.º 465/2013-D se dictó un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de la sociedad OREKA MOIA, SOCIEDAD LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, con CIF n.º B-63862551.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055634-1